

MENDOZA, **29 NOV 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 32663/2021, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización del Ing. Gustavo Luis PASTOR;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 049/2003-CS y a las Normativas de Cursado y Egreso establecidas para esta carrera, con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final de Especialización presentado, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, en la que otorga “Mérito Equivalente” por sus trayectorias y antecedentes al Arquitecto y Urbanista Martín SÁNCHEZ.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión el día 09 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización “Propuesta de Evaluación Estratégica para el Plan Integral de Movilidad del Área Metropolitana Mendoza 2030”, presentado por el Ing. Gustavo Luis PASTOR (D.N.I. N° 14.813.768), para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, cuyo Director de Tesis es el Mgtr. Ing. Ricardo Alberto DEBANDI y Codirector es el D.E.A. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI:

Titulares

- . Arq. Martín SÁNCHEZ (Externo)
- . Dr. Francisco Rubén LOSADA (Facultad de Ciencias Económicas - UNCuyo)
- . Esp. Ing. José Antonio GIUNTA (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

Suplentes

- . Esp. Ing. Pablo Ricardo CRUZ (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

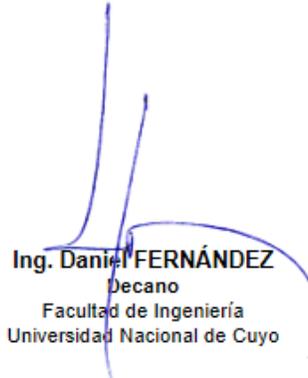
RESOLUCIÓN - CD N° 356/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo